

Armenia, Quindío; 08 de julio de 2026

CIRCULAR

DE: COLCHONES HAPPY SLEEP S.A
PARA: TRABAJADORES EN GENERAL
ASUNTO: PUBLICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

El suscrito representante legal de COLCHONES HAPPY SLEEP S.A informa a todos sus trabajadores que el día de hoy se está publicando el nuevo Reglamento Interno de Trabajo mediante la fijación de una copia legible del mismo en los siguientes lugares de la empresa:

1. TELEVISOR DE ADMINISTRACIÓN 1
2. TELEVISOR DE ADMINISTRACIÓN 2
3. CARTELERA DE PRODUCCIÓN
4. INTRANET
5. CHAT GRUPAL DE WHATSAPP PUNTOS DE VENTA Y FABRICA

Asimismo, el reglamento ha sido publicado en los medios digitales institucionales para facilitar su consulta.

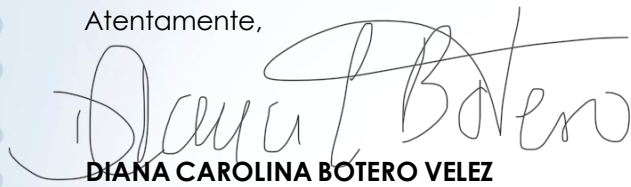
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1429 de 2010, los trabajadores cuentan con un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, para presentar objeciones o solicitar ajustes al texto del reglamento, únicamente si alguna de sus cláusulas contraviene los artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo.

Las objeciones podrán presentarse de manera física en la sede de la empresa o a través de los canales digitales habilitados.

Vencido dicho término, en caso de no presentarse objeciones, el Reglamento Interno de Trabajo se considerará en firme y entrará en vigencia.

Se deja constancia de la presente publicación mediante acta y soportes digitales correspondientes.

Atentamente,



DIANA CAROLINA BOTERO VELEZ

Gerente General

COLCHONES HAPPY SLEEP S.A.

Fábrica km. 1 vía El Edén Tel. 311 6356461
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío